



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 151-2011-UNAM

Moquegua, 17 de Mayo del 2011

VISTO:

La Resolución C.O. N° 087-2011-UNAM, de fecha 18 de Marzo del 2011, que dispone recomponer el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 087-2011-UNAM, de fecha 18 de marzo del 2011, que dispone recomponer el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", indicando como Presidente de dicho Comité al Ing. José Rodríguez Copare, como Experto Independiente; sin precisar expresamente en la citada resolución su retribución económica; por lo que a efectos de agilizar los procedimientos administrativos en curso y en mérito a las atribuciones de la Comisión Organizadora, aclarar la Resolución C.O. N° 087-2011-UNAM, en el extremo de señalar en forma precisa la retribución económica del Ing. José Rodríguez Copare;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de Mayo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar la Resolución C.O. N° 087-2011-UNAM, de fecha 18 de Marzo del 2011, disponiendo una retribución económica de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Ing. José Rodríguez Copare, por labores de Presidente del Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 087-2011-UNAM

Moquegua, 18 de Marzo del 2011

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de Marzo del 2011, en la que se acuerda recomponer el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", con Código SNIP 120765, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

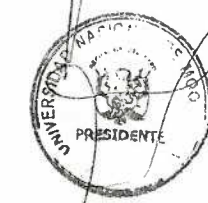
Que, el Art. 27° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1017 aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial será designado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada uno de sus miembros titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución C.O. N° 116-2010-UNAM, de fecha 19 de abril del 2010, se acuerda designar el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", con Código SNIP 120765, integrado como miembros Titulares, en calidad de Presidente al Ing. Osmar Cuentas Toledo, como Primer Miembro al Ing. José Salas Medina y como Segundo Miembro CPC Rosario Gladys Gutiérrez Pérez; y como miembros Suplentes, en calidad de Presidente al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, como Primer Miembro CP Jenny Cuayla Gutiérrez y como Segundo Miembro Ing. Ezequiel Campos Sánchez;

Que, mediante Resolución C.O. N° 230-2010-UNAM, de fecha 25 de junio del 2010, se aprueba reemplazar en los miembros Titulares a la CPC Rosario Gutiérrez Pérez, por el Tec. David Jezreel Minaya Montes, así como reemplazar a los miembros Suplentes a la CP Jenny Cuayla Gutiérrez, por el CPC Carlos Guevara Zúñiga; quedando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 116-2010-UNAM, de fecha 19 de abril del 2010;

Que, mediante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2011, se acuerda recomponer en los miembros titulares de conformación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", con Código SNIP 120765quipos de Laboratorios del Proyecto SNIP 112265;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de marzo del año 2011;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 087-2011-UNAM

Moquegua, 18 de Marzo del 2011

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Implementación del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE INGENIERÍA DE GABINETE DE TOPOGRAFÍA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", reemplazando en los miembros Titulares al Ing. Osmar Cuentas Toledo en su condición de Presidente por el Ing. José Rodríguez Copare, como Experto Independiente; al Ing. José Salas Medina, Primer Miembro por el Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga y al Tec. David Jezreel Minaya Montes, Segundo Miembro por la CPC Diana Lucía Soto López, quedando reconfirmado de la siguiente manera:

TITULARES

- Presidente : Ing. José Rodríguez Copare.
- Primer Miembro : Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga.
- Segundo Miembro : CPC Diana Lucía Soto López.

SUPLENTES

- Del Presidente : Ing. Marcos Luis Quispe Pérez.
- Del Primer Miembro : CPC Carlos Guevara Zúñiga.
- Del Segundo Miembro : Ing. Ezequiel Campos Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
 SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
12 MAY 2011
Hora 8:20 N° Reg.
Firma Pollo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 10 de mayo del 2011



OFICIO N°0109-2011-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
REFERENCIA : RESOLUCIÓN N C.O. N°087-2011-UNAM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual se recompone el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de selección para la implementación del Proyecto "Implementación con equipos de Ingeniería de Gabinete de Topografía en la Escuela Profesional de Ing. de Minas de la UNAM".

Al respecto debo comunicarle que en la resolución no se ha considerado la retribución económica a favor del Ing. José Rodríguez Copare por ser Presidente del Comité Especial indicado en el párrafo anterior. Por tal motivo solicito que se emita un acto resolutivo con el mismo tratamiento económico respecto a los demás expertos independientes que integran los diferentes comités.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. C. GUERRA MAR BUENCA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOBM/VAD.
gma/sec.
C.C. Archivo

1819-2011-03
Pasa a: S.G. Fecha: 11 MAYO 2011
Para: Elaborar el Acto Resolutivo correspondiente. Coordinar con Presidencia.